



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 26/02/2021 y 27/05/2021. Sírvase proveer,

Armenia, Quindío; 29 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00144-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada los días 26 de febrero y 27 de mayo de la presente anualidad, a través de la cual la Sección de Automotores SIJIN DEQUI de la Policía Nacional, informa haber acatado lo ordenado por el despacho y cancelado la orden de inmovilización comunicada con el oficio 037 del 09/12/2020, para los fines que encuentren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732803872d6d4f0825f78ea60b6d3aaaa6ea80eaf1ddff62ee2881735c62d265

Documento generado en 29/07/2021 09:36:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>